



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la LICITACION PUBLICA ESTATAL: No.- OPTEC-FAIS-018-2019 así como a los trabajos de: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alfonso Herrera entre calle Pedro Gutiérrez y Av. Pedro Torres Oríz, Col. Unión."

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 09:00 horas del día 24 de Junio del 2019, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día 20 de Junio del 2019, referente a la apertura de las propuestas técnica y económicas de la Licitación mencionada se indica que para dicha obra se utilizaran, recursos que forman parte del FAIS 2019.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, relativo al concurso llevado a cabo por el procedimiento indicado en el recuadro de referencia y de la revisión de las propuestas recibidas se concluye lo siguiente:

Propuestas	
COMPONENTES Y DERIVADOS S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA
MARIO CESAR CALVARIO GARCÍA	PROPUESTA DESECHADA
LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES	PROPUESTA DESECHADA
CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA
CONSTRUCTORA DE OBRAS Y SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA



JOSÉ TLACAELEL NEGRETE MICHEL.	PROPUESTA DESECHADA
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PUERTO S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA
CONSTRUCTORA MACCER S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA

Propuestas Aceptadas	
1	IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCASDA S.A. DE C.V
3	EG INGENIERÍA CIVIL S.A. DE C.V.
4	ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5	GRUPO COMERCIALIZADOR Y CONSTRUCTOR ALK S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN S.A. DE C.V.

La evaluación correspondiente, se realizo de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que 6 (SEIS) **proposiciones**, incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la Arq. María de los Ángeles cruz torres en ausencia del Ing. Arq. **Belarmino Cordero Gómez**, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa: **IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V.** Con un importe de obra de:



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

Obra:	Monto Propuesto sin IVA
1 "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Progreso entre Av. Pedro Gutiérrez y calle Gregorio Zúñiga, Col. Unión"	\$429,519.69

\$429,519.69 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 69/100 MN) MÁS IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38, fracción III, de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 numeral V, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez**, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 24 de Junio del 2019**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **65 días naturales**, iniciando los trabajos el **25 de Junio de 2019** y terminándolos el día **28 de Agosto del 2019**, para la cual deberá apearse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

Siendo las **09:15** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez Director General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Directora de Obras Publicas	
Arq. Rafael Barbosa Robles Auditor de Obra de la Contraloría	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	Firmas

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	FIRMA
COMPONENTES Y DERIVADOS S.A. DE C.V.	
MARIO CESAR CALVARIO GARCÍA	
LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES	
CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

CONSTRUCTORA DE OBRAS Y SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO S.A. DE C.V.	
JOSÉ TLACAELEL NEGRETE MICHEL.	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PUERTO S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA MACER S.A. DE C.V.	
LA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V.	
CONSTRUCASDA S.A. DE C.V	
EG INGENIERÍA CIVIL S.A. DE C.V.	
ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
GRUPO COMERCIALIZADOR Y CONSTRUCTOR ALK S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN S.A. DE C.V.	

.....FIN DEL ACTA.....

[Handwritten signatures in blue ink]

En la ciudad de Tecomán, Colima el día de hoy 25 de Junio del 2019, yo el C. Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en atención al **ACTA DE FALLO** del procedimiento de **LICITACION PUBLICA ESTATAL N° OTEC-FAIS-018-2019** fechada el día 24 de junio del 2019, y después de detectar un error involuntario en la descripción del nombre de la propuesta presentada por la empresa **LA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V.** en la página número 3 (TRES) del acta en mención, expedido en la siguiente **FE DE ERRATIAS** para corregir el contenido del cuadro y descripción que:

DICE:

Obra:	Monto Propuesto sin IVA
1 "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Progreso entre Av. Pedro Gutiérrez y calle Gregorio Zúñiga, Col. Unión."	\$429,519.69

Y DEBE DECIR:

Obra:	Monto Propuesto sin IVA
1 "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alfonso Herrera entre calle Pedro Gutiérrez y Av. Pedro Torres Ortiz, Col. Unión."	\$429,519.69

De la misma manera informo que esta corrección no cambia, ni invalida de forma alguna la presente acta. Esta fe de erratas se anexa al "**ACTA DE FALLO**" descrita en el primer párrafo y pasa a formar parte integral de la misma a partir de este momento. Hago mención que la observación será corregida al formular el contrato de la obra.

A T E N T A M E N T E


ING. ARQ. BELARMINO CORDERO
GOMEZ


ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS